

**RESOLUCIÓN NÚMERO 04172-07-2021**

Por la cual se autoriza y se ordena el pago de unas vacaciones a unos funcionarios administrativos con cargo al Sistema General de Participaciones del Sector Educativo.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Decreto Departamental No. 0487 de 11 de febrero de 2020, y

CONSIDERANDO:

De conformidad con el Artículo 8° del Decreto No. 1045 de 1978, los empleados públicos y trabajadores oficiales, tienen derecho a 15 días hábiles de vacaciones por cada año de servicios.

De acuerdo al P.A.C. existe Disponibilidad Presupuestal para el pago de las vacaciones, prima vacacional y bonificación especial de recreación, en los términos del Decreto No. 1045 de 1978.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Conceder veintidós (22) días de vacaciones a los siguientes funcionarios administrativos a partir del dos (02) de agosto de 2021 y hasta el veintitrés (23) agosto de 2021, de acuerdo al periodo de causación que se establece en el presente Artículo:

No.	CEDULA	NOMBRE FUNCIONARIO	PERIODO
1	4.651.256	HUGO ALBERTO PATIÑO	22-07-2020/21-07-2021
2	4.712.413	MAURICIO TORRES	27-06-2020/26-06-2021
3	10.387.074	JAIME ENRIQUE BANGUERA	02-07-2020/01-07-2021
4	10.471.172	IRNE APONZA	05-03-2019/04-03-2020
5	10.539.715	JESUS RENE OLAVE	22-12-2019/21-12-2020
6	10.553.627	EDGAR CONDE	01-03-2020/28-02-2021
7	10.553.659	WILLIAM IBARRA	04-07-2020/03-07-2021
8	10.567.926	EDUARD ANTONIO PAZ	01-04-2020/31-03-2021
9	10.591.851	DAVID DAZA DUBAN	23-01-2020/22-01-2021
10	10.693.397	ELVIO CAICEDO DAZA	03-07-2020/02-07-2021
11	10.693.502	JESUS ALEXANDER ZEMANATE	04-07-2020/03-07-2021
12	16.729.050	OLIMPO MARIA GOMEZ	04-04-2019/03-04-2020
13	16.895.745	REINEL RUIZ	26-06-2020/25-06-2021
14	25.274.415	BERTHA JAZMINE PAZ	13-06-2018/12-06-2019
15	25.296.720	ONEIDA RUANO RUANO	05-07-2019/04-07-2020
16	25.363.481	MARIA ESPERANZA MERA	12-03-2020/11-03-2021
17	25.497.217	AYDA LUCY RIASCOS	17-04-2019/16-04-2020
18	25.670.548	ROSA EDITA JOAQUI	30-05-2020/29-05-2021



19	25.683.674	DEIVI PAOLA CERTUCHE	03-06-2020/02-06-2021
20	28.821.217	JAQUELINE BERNAL	27-06-2020/26-06-2021
21	31.244.397	EVANGELINA LABIO	01-06-2020/31-05-2021
22	34.510.721	MARIA LUISA GOMEZ	04-04-2020/03-04-2021
23	34.536.401	ANGELA EDITH OROZCO	03-08-2018/02-08-2019
24	34.542.438	ANA DE JESUS RIVERA	05-01-2018/04-01-2019
25	34.593.304	CARMEN ODILA BALANTA	30-07-2020/29-07-2021
26	34.596.498	GLORIA YANETH ARARAT	30-07-2020/29-07-2021
27	34.657.857	DEIBY NELLY CORAL	27-06-2020/26-06-2021
28	34.673.074	MARIA ANTONIA CSTILLO	30-03-2020/29-03-2021
29	34.680.016	SORY CAICEDO	22-10-2019/21-10-2020
30	37.004.617	CONSTANZA CONCHA MUÑOZ	15-04-2020/14-04-2021
31	66.921.826	ADELAIDA SILVA	01-01-2020/31-12-2020
32	76.245.385	TULIO FAJARDO	02-01-2020/01-01-2021
33	76.328.406	YIMI ANDRES GILON	08-02-2020/07-02-2021
34	76.333.187	ELVIS ALBERTO NARVAEZ	22-05-2020/21-05-2021
35	76.335.340	LUIS ANDRES CAJAS	01-01-2020/31-12-2020
36	1.061.717.926	ANDRES FELIPE GAVIRIA	14-07-2020/13-07-2021
37	1.062.075.825	JESUS DANIEL LIZ PERDOMO	18-03-2020/17-03-2021

ARTÍCULO SEGUNDO. - Conceder veintidós (22) días de vacaciones a los siguientes funcionarios administrativos a partir del tres (03) de agosto de 2021 y hasta el veinticuatro (24) de agosto de 2021, de acuerdo al periodo de causación que se establece en el presente Artículo:

No.	CEDULA	NOMBRE FUNCIONARIO	PERIODO
1	4.700.546	VIRGILIO SAA	01-09-2019/31-08-2020
2	16.989.998	ADRIANO GARCIA HURTADO	17-07-2020/16-07-2021

ARTÍCULO TERCERO. - Conceder veintidós (22) días de vacaciones al siguiente funcionario administrativo a partir del cuatro (04) de agosto de 2021 y hasta el veinticinco (25) de agosto de 2021, de acuerdo al periodo de causación que se establece en el presente Artículo:

No.	CEDULA	NOMBRE FUNCIONARIO	PERIODO
1	76245520	DELIO TRUJILLO	08-07-2020/07-07-2021

ARTÍCULO CUARTO. - Conceder veintidós (22) de vacaciones al siguiente funcionario administrativo a partir del seis (06) de agosto de 2021 y hasta el veintisiete (27) de agosto de 2021, de acuerdo al periodo de causación que se establece en el presente Artículo:



No.	CEDULA	NOMBRE FUNCIONARIO	PERIODO
1	76334284	JAVIER ALBERTO MENESES	21-06-2020/20-06-2021

ARTÍCULO QUINTO. - Conceder veintidós (22) días de vacaciones a los siguientes funcionarios administrativos a partir del nueve (09) de agosto de 2021 y hasta el treinta (30) de agosto de 2021, de acuerdo al periodo de causación que se establece en el presente Artículo:

No.	CEDULA	NOMBRE FUNCIONARIO	PERIODO
1	10.386.616	HECTOR CUERO PERLAZA	08-04-2020/07-04-2021
2	10.510.222	FRANCIS ADAFEL HERNANDEZ	03-03-2020/02-03-2021

ARTÍCULO SEXTO. - Conceder veintidós (22) días de vacaciones a los siguientes funcionarios administrativos a partir del diez (10) de agosto de 2021 y hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2021, de acuerdo al periodo de causación que se establece en el presente Artículo:

No.	CEDULA	NOMBRE FUNCIONARIO	PERIODO
1	25.348.195	LUZ DARY CHEPE	28-04-2019/27-04-2020
2	76.284.139	OLIVER RAMIREZ	10-01-2020/09-01-2021

ARTÍCULO SÉPTIMO. – Conceder veintidós (22) días de vacaciones al siguiente funcionario administrativo a partir del doce (12) de agosto de 2021 y hasta el dos (02) de septiembre de 2021, de acuerdo al periodo de causación que se establece en el presente Artículo:

No.	CEDULA	NOMBRE FUNCIONARIO	PERIODO
1	10750792	JORGE ELIECER CALAMBAS	21-07-2020/20-07-2021

ARTÍCULO OCTAVO. - Conceder veintidós (22) días de vacaciones a los siguientes funcionarios administrativos a partir del trece (13) de agosto de 2021 y hasta el tres (03) de septiembre de 2021, de acuerdo al periodo de causación que se establece en el presente Artículo:

No.	CEDULA	NOMBRE FUNCIONARIO	PERIODO
1	25.285.417	SUL YAMILETH BURBANO	18-04-2020/17-04-2021
2	76.310.119	JORGE ALEXANDER CASTRO	02-06-2020/01-06-2021

ARTÍCULO NOVENO. - Conceder veintiún (21) días de vacaciones a los siguientes funcionarios administrativos a partir del diecisiete (17) de agosto de 2021 y hasta el seis (06) de septiembre de 2021, de acuerdo al periodo de causación que se establece en el presente Artículo:

No.	CEDULA	NOMBRE FUNCIONARIO	PERIODO
1	34.550.408	PATRICIA PILAR HERNANDEZ	23-03-2020/22-03-2021
2	31.644.251	YOVANNA SALAZAR R.	23-06-2020/22-06-2021

ARTÍCULO DÉCIMO. - Conceder veintiún (21) días de vacaciones al siguiente funcionario administrativo a partir del veinte (20) de agosto de 2021 y hasta el nueve (09) de septiembre de 2021, de acuerdo al periodo de causación que se establece en el presente Artículo:



Continuación Resolución No.

04172-07-2021

No.	CEDULA	NOMBRE FUNCIONARIO	PERIODO
1	76.313.824	EVER HERNAN CORDOBA	07-04-2020/06-04-2021

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. - Conceder diecinueve (19) días de vacaciones al siguiente funcionario administrativo a partir del veintitrés (23) de agosto de 2021 y hasta el diez (10) de septiembre de 2021, de acuerdo al periodo de causación que se establece en el presente Artículo:

No.	CEDULA	NOMBRE FUNCIONARIO	PERIODO
1	66.903.602	MARIBEL MOLINA	10-07-2020/09-07-2021

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. - Conceder veintiún (21) días de vacaciones a los siguientes funcionarios administrativos a partir del veinticuatro (24) de agosto de 2021 y hasta el trece (13) de septiembre de 2021, de acuerdo al periodo de causación que se establece en el presente Artículo:

No.	CEDULA	NOMBRE FUNCIONARIO	PERIODO
1	25.289.574	DIANA ISABEL VALLEJO MORENO	13-06-2020/12-06-2021
2	25.496.883	MARIELA RIASCOS	12-07-2017/11-07-2018

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. - Conceder diecinueve (19) días de vacaciones al siguiente funcionario administrativo a partir del veintitrés (23) de agosto de 2021 y hasta el diez (10) de septiembre de 2021, de acuerdo al periodo de causación que se establece en el presente Artículo:

No.	CEDULA	NOMBRE FUNCIONARIO	PERIODO
1	1061711384	EDISON ARBOLEDA	01-04-2017/31-03-2018

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. - Copia del presente acto administrativo se archivará en la historia laboral de los funcionarios.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. - El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.



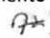
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Popayán, a los

28 JUL 2021


JORGE OCTAVIO GUZMÁN GUTIÉRREZ
 Secretario de Educación y Cultura

NHA

Vo.Bo. : Gersoon Alexander Flórez Fajardo, P.U. Líder Gestión Talento Humano Educativo. 
 Revisó : Dayra Milena Achicanoy Achicanoy - P.U.G. Talento Humano 
 Revisó : Favian Narváez -T.A.. Administración de Planta 
 Dígito : Liliana Trullo Chávez-T.A. Gestión Talento Humano Educativo. 22/07/2021.